

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 471.

Habiendo sido trasladado á la provincia de Cuenca el Inspector de la

Renta del Timbre, D. Federico Sánchez, por orden de la Dirección general de Rentas Estancadas, fecha 5 del actual, cesa desde el día de hoy de prestar sus servicios en esta provincia.
Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial á los fines prevenidos por la Instrucción.

Córdoba 18 de Abril de 1887. — El Administrador de Contribuciones y Rentas, *Federico Hoefeld*.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 473.

Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por los respectivos dueños ó representantes, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Abril de 1877, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan.

NOMBRES DE LAS MINAS	Clase de mineral	Término donde radican	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Trimestre á que corresponde	Mineral extraído. Qnts. métricos.	Valor íntegro. en boca mina. Pts. Céns.
Victoria.....	Plomo.....	Santa Eufemia.....	Sociedad Fundidora.....	Tercer trimestre....	800	12.000,00
Abundancia.....	Idem.....	Fuente Obejuna.....	D. Gaspar Núñez.....	Idem.....	1.925	28.248,75
Unión.....	Idem argentífero.	Idem.....	Comp. ^a Ferrocarriles Andaluces	Idem.....	400	4.800,00
Casiano de Prado.....	Idem.....	Posadas.....	Sociedad Santa Bárbara.....	Idem.....	3.000	13.500,00
Cabeza de Vaca, Santa Elisa..	Carbón.....	Bélmez y Espiel.....	Compañía Ferrocarriles	Idem.....	195,600	176.040,00
Terrible, San Miguel.						
Esperanza, Laura.....	Carbón.....	Bélmez.....	Comp. ^a Hullera y Metalúrgica.	Idem.....	145,290	180.761,73
San Rafael.....	Idem.....	Espiel.....	Sociedad Iberia.....	Idem.....	11.200	10.080,00
Luisito.....	Plomo.....	Obejo.....	Idem Tres Naciones.....	Idem.....	395	8.982,03

Córdoba 19 de Abril de 1887. — *Federico Hoefeld*.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE GRANJUELA

PROVINCIA DE CORDOBA

Segundo trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	563,76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	838,44
Cargo.....	1.402,20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	845,88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	556,32

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.....	166,75	"	166,75
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	24,75	"	24,75
8 Ampliación.....	935,54	"	935,54
9 Resultas.....	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	613,93	838,44	1.452,37
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	1.740,97	838,44	2.579,41
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	498,15	306,78	804,93
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	46,50	45,75	92,25
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	2,50	3,00	5,50
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública.....	"	108,23	108,23
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	436,39	350,00	786,39
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	"	"
12 Ampliación.....	193,67	32,12	225,79
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	1.177,21	845,88	2.023,09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Granjuela á 31 de Diciembre de 1886.—El Depositario, Carlos Molina.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Granjuela á 31 de Diciembre de 1886.—El Regidor Interventor, Eduardo Aranda.—V.º B.º.—El Alcalde, Manuel Maria Montero.—El Secretario, Braulio Nieto.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE FUENTE TÓJAR

PROVINCIA DE CORDOBA

Segundo trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.389,25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.081,94
Cargo.....	1.471,19
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.318,74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	152,45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.....	734,97	298,89	1.033,86
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	202,05	264,03	466,08
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	292,25	1.498,64	1.790,89
9 Resultas.....	1.478,90	"	1.478,90
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1.043,41	1.020,38	2.063,79
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	3.751,58	3.081,94	6.833,52
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	782,34	832,50	1.614,84
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	228,12	228,14	456,26
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	"	"
6 Obras públicas.....	"	300,00	300,00
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	692,12	475,00	1.167,12
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	34,75	70,00	104,75
12 Ampliación.....	625,00	2.114,21	2.739,21
13 Resultas.....	"	298,89	298,89
14 Devoluciones.....	"	"	"
DATA.....	2.362,33	4.318,74	6.681,07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Fuente Tójar á 31 de Diciembre de 1886.—El Depositario, Antonio Sánchez.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Fuente Tójar á 31 de Diciembre de 1886.—El Regidor Interventor, Isidro Abalos.—V.º B.º.—El Alcalde, Agustín Sánchez.—El Secretario, Adolfo Martín.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE GUADALCÁZAR

PROVINCIA DE CORDOBA

Segundo trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE — CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	7.489,50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	4.367,50
Cargo.....	11.857,00
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.251,83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8.605,17

SEGUNDA PARTE — CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	"	"
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	4.147,95	867,31	5.015,26
9 Resultas.....	5.089,04	"	5.089,04
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.593,58	3.500,19	6.093,77
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	11.830,57	4.367,50	16.198,07
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	876,23	1.391,04	2.267,27
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	161,75	56,00	217,75
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	20,00	20,00
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	2.410,04	1.109,35	3.519,39
10 Obras de nueva construcción.....	"	56,00	56,00
11 Imprevistos.....	893,05	619,44	1.512,49
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	4.341,07	3.251,83	7.592,90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Guadalcázar á 31 de Diciembre de 1886. — El Depositario, Juan Fernández.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Guadalcázar á 31 de Diciembre de 1886. — El Regidor Interventor, Antonio Sánchez. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Serrano. — El Secretario, Fernando Segovia.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE FUENTE PALMERA

PROVINCIA DE CORDOBA

Segundo trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.545,41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	13.824,69
Cargo.....	15.370,10
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	14.188,26
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.181,84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	674,69	674,69
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	14,50	14,50
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	1.544,14	4.649,07	6.193,21
9 Resultas.....	7,27	"	7,27
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	3.446,46	8.486,43	11.932,89
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	4.997,87	13.824,69	18.822,56
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.663,07	3.832,16	5.495,23
2 Policía de seguridad.....	"	732,50	732,50
3 Policía urbana y rural.....	"	201,50	201,50
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	523,75	523,75
6 Obras públicas.....	"	133,00	133,00
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	1.436,39	2.566,22	4.052,61
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	916,00	916,00
12 Ampliación.....	303,00	5.283,13	5.586,13
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	3.452,46	14.188,26	17.640,72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Fuente Palmera á 31 de Diciembre de 1886. — El Depositario, Bartolomé Delgado.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Fuente Palmera á 1.º de Enero de 1887. — El Regidor Interventor, Mariano Jiménez. — V.º B.º — El Alcalde, Salvador González. — El Secretario, Juan Delgado.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 404.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas y son á más repartir en el próximo venidero año económico por el primer concepto.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial.		Sal.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Año de 1883-84.				
Andrés Hermoso López.....	3,12	"		
Rafael Hermoso.....	1,36	"		
Viuda de Francisco Moreno.....	2,12	"		
Pedro Morales.....	1,00	"		
Bartolomé Pedrajas.....	0,86	"		
Pedro Pedrajas Amor.....	6,60	"		
Antonio Sánchez Gorgollo.....	3,10	"		
Francisco Tornero.....	0,74	"		
Luciano Benítez.....	3,64	"		
Pedro Barrio Romero.....	0,72	"		
Diego Capitán.....	2,54	"		
Antonio Cepas.....	1,58	"		
Juan Franco de Castro.....	1,10	"		
Rafael Fernández.....	3,02	"		
Joaquín Gallardo.....	10,16	"		
Francisco González.....	3,62	"		
José Cruz Galán.....	1,58	"		
Amador Galán.....	1,82	"		
Francisco Nieves Galán.....	3,02	"		
Antonio Inés Galán.....	0,84	"		
Juan Misas Ledesma.....	1,58	"		
Maria Dolores Moreno.....	0,72	"		
Luciano Moreno.....	0,84	"		
Isabel Pozo Redondo.....	2,66	"		
Juan Pérez.....	9,42	"		
Alfonso Pérez.....	15,96	"		
Francisco Rayo.....	0,72	"		
José Rayo Martínez.....	9,18	"		
Manuel Baquera.....	1,58	"		
Alfonso Baquera.....	2,42	"		
Antonio Auce del Rey.....	1,76	"		
Antonio Arroyo Morales.....	5,42	"		
Andrés Amor Dueñas.....	3,48	"		
Viuda de Antonio Amor.....	1,48	"		
Blas Amor.....	2,76	"		
Antonio Arévalo Pedrajas.....	2,72	"		
Alfonso Calero.....	1,36	"		
Francisco Ballesteros.....	78,44	"		
Antonio Cabrera Moreno.....	3,48	"		
Pedro Cabrera Rubio.....	2,72	"		
Francisco Cabrera.....	4,72	"		
Ponciano Carrasco, su viuda.....	35,08	"		
Pedro Calero.....	1,48	"		
Tomás Cabrera, su viuda.....	1,48	"		
Francisco Cabello Redondo.....	1,74	"		
Bartolomé Cabrera Aparicio.....	2,12	"		
Julián Cabello Redondo.....	0,76	"		
Basilio Cabrera, su viuda.....	1,00	"		
Braulio Cantero.....	3,12	"		
Juan Cebrián, su viuda.....	1,72	"		
Viuda de Pedro Cobos.....	1,72	"		
Juan Castro García.....	1,72	"		
Sebastián Calero.....	1,72	"		
Pedro Calero Rubio.....	2,48	"		
Alfonso Castro.....	1,72	"		
Antonio Cabrera Valero.....	5,24	"		
Antonio Dueñas Moreno.....	1,48	"		
Pedro Díaz Morales.....	1,72	"		
Juan José Dueñas.....	92,92	"		
Pedro Díaz.....	7,34	"		
Diego Dueñas Sánchez.....	2,00	"		
Diego Díaz Fabio.....	1,48	"		
Fausto Estrella.....	3,72	"		
Atanasio Expósito.....	2,00	"		
Juan María Escribano.....	2,00	"		
Blas Encinas Campos.....	3,48	"		
Maria Fernández.....	2,00	"		
Juan Fernández Parra.....	4,62	"		
Simón Fernández Padilla.....	2,00	"		
Francisco Fernández.....	2,72	"		
Maria Hilaria Jiménez.....	1,48	"		
Blas García Ruiz.....	7,24	"		
Cayetano García Cabrera.....	2,72	"		
Martín García.....	1,48	"		
Juan González Carpio.....	2,72	"		
Blas García Ruiz, hermanos.....	11,92	"		
NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES		Territorial.		Sal.
		Pts.	Cénts.	Pts. Cénts.
Antonio González.....		4,72		"
Andrés Herruzo López.....		3,12		"
Rafaela Herruzo.....		1,36		"
Antonio Herruzo Ruiz.....		1,00		"
Francisco Herruzo, hermanos.....		1,48		"
Antonio Herruzo.....		1,74		"
Miguel Herrero Ruiz.....		2,72		"
Francisco Herruzo.....		3,48		"
Antonio Jurado Blanco.....		3,48		"
Diego López, hermanos.....		0,76		"
Juan López Villarejo.....		1,00		"
Maria Mónica López.....		2,72		"
Gonzalo López.....		3,48		"
Antonio López Fernández.....		1,74		"
Francisco López Domínguez.....		3,48		"
Francisco López Moreno.....		1,86		"
Francisco López Fernández.....		2,72		"
Francisco Huertas Llergo.....		2,00		"
Manuel Moreno Villaharta.....		5,24		"
Ciriaco Muñoz.....		0,78		"
Viuda de Francisco Márquez.....		2,00		"
Herederos de Bartolomé Moreno.....		0,38		"
Maria Rosa Moreno.....		1,52		"
Martín Márquez.....		9,95		"
Manuel Moreno, su viuda.....		1,48		"
Herederos de Antonio Muñoz García.....		1,48		"
Francisco Claudio Muñoz.....		5,72		"
Juan Moreno Castillejo.....		4,24		"
Domingo Márquez.....		10,58		"
Antonio Martín Serrano.....		2,00		"
Martín Muñoz Fernández.....		2,00		"
Viuda de Cayetano Medina.....		1,24		"
Francisco Moreno, su viuda.....		2,12		"
Pedro Morales.....		1,00		"
Viuda de José Mansilla.....		2,00		"
Viuda de Andrés Moreno.....		5,36		"
Diego Moreno.....		4,86		"
Maria Josefa Ortega.....		2,00		"
Julio Pellitero.....		7,46		"
Pablo Pizarro.....		1,00		"
Bartolomé Pedrajas Castro.....		2,73		"
Pedro Pedrajas Amor.....		6,60		"
Bartolomé Pedrajas.....		0,86		"
Juan del Pozo.....		5,96		"
Manuel Rubio Rojas.....		0,74		"
León Redondo Morales.....		2,00		"
Antonio Raya.....		1,48		"
Bartolomé Ranchal.....		1,48		"
Martín Ranchal García.....		0,62		"
José Ranchal Font.....		1,48		"
Viuda de Matías Redondo.....		1,48		"
Miguel Ranchal.....		1,00		"
Manuel Rubio Sordillo.....		2,72		"
Bartolomé Rojas.....		1,48		"
Juan Rubio López.....		2,00		"
Francisco Rodríguez.....		1,48		"
Antonio Feliciano Ruiz.....		4,24		"
Francisco Rubio Torrico.....		2,00		"
Bartolomé Sánchez Cabello.....		3,48		"
Francisco Sánchez Palomo.....		2,72		"
Antonio Sánchez Gorgollo.....		3,10		"
Miguel Sánchez Reina.....		3,72		"
Manuel Sánchez Arévalo.....		1,36		"
Viuda de Bartolomé Sánchez.....		10,44		"
José Sánchez.....		4,24		"
Francisco Torrico.....		0,74		"
Cecilio Tornero.....		5,48		"
Valeriano Torres.....		3,48		"
Juan Torres Pozuelo.....		1,00		"
Viuda de Antonio Torres.....		1,48		"
José Torres Díaz.....		1,00		"
Adolfo Villanca.....		78,00		"
Luciana Benítez.....		3,64		"
Pedro Barrio Romero.....		0,72		"
Pablo Conde.....		2,29		"
Diego Capitán.....		2,54		"
Antonio Cepas.....		1,58		"
Antonio Corchado, hermanos.....		176,54		"
Juan Francisco de Castro.....		1,10		"
Rafael Fernández.....		3,02		"
Joaquín Gallardo.....		10,16		"
Francisco González.....		3,62		"
José Cruz Galán.....		1,58		"
Amador Galán.....		1,82		"
Francisco Nieves Galán.....		3,02		"
Antonio Inés Galán.....		0,84		"
Juan Misas Ledesma.....		1,58		"
Maria Dolores Moreno.....		0,72		"

(Continuará).